"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 2012/SG





LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, la carta de renuncia recepcionada con fecha 27 de diciembre de 2022, presentado por don Ricardo Gregorio Linares Pérez, Coordinador de Programas (Plaza 004 CAP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 092-2022/SG, de fecha 06 de julio de 2022, se designó a don Ricardo Gregorio Linares Pérez, en el cargo de Asesor (Código 232-01-00-02) de la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 131-2022/SG, de fecha 16 de agosto de 2022, se rectificó el error material del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 092-2022/SG, en la cual se consignó el cargo de Asesor (Código 232-01-00-02) de la Secretaría General; siendo lo correcto el cargo de Coordinador de Programas (Plaza 004 CAP) de la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, a través de la Carta S/N recepcionada con fecha 27 de diciembre de 2022, don Ricardo Gregorio Linares Pérez presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Coordinador de Programas (Plaza 004 CAP) de la Secretaría General, solicitando ser exonerado del plazo establecido por Ley; siendo su último día de labores el 31 de diciembre del año en curso;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA al 31 de diciembre de 2022 de don RICARDO GREGORIO LINARES PÉREZ en el cargo de Coordinador de Programas (Plaza 004 CAP) de la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva No. 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Pargues de Lima -SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Manuel de la Flor Matos Secretario General Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº 405 - 2027 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:

Atentamente,

2 9 DIC 2022

Susana Mego Jiménez Sub Gerente de Gestión Documentaria

